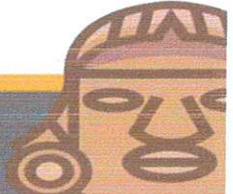
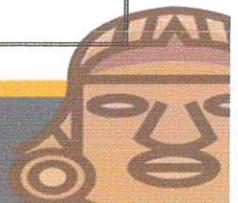
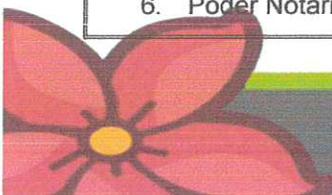


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

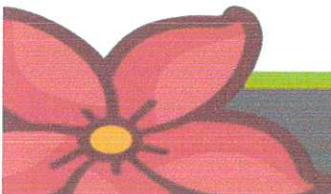
NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso para instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-23		
Autoriza la instalación de redes subterráneas o áreas en la vía pública de cualquier tipo de proyecto que requieran del presente documento.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos: I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; IV. 49, 86, 87 fracción V y 96. Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; V. 18.30 fracción I y 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; VI. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México; VIII. 19, numeral 6 y 124 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México. 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de construcción para obras subterráneas o áreas en la vía pública	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S NO I x	N/A	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se realizan trabajos de construcción para obras por parte de alguna empresa de telefonía y/o comunicación.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, para verificar que no se afecten vías públicas y/o tránsito local				



REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección	SI	0	Artículo 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.	SI	2	
4. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	SI	1	
5. Carta poder simple en su caso.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta Constitutiva.	SI	1	
4. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.	SI	2	
5. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	SI	1	
6. Poder Notarial en su caso.	SI	0	



	SI	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.31 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.						
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1							
3. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales.	SI	2							
4. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	SI	1							
5. Poder Notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.	SI	1							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles								
COSTO:	Es proporcional a los metros de construcción	Artículo 143 Fracción IV y 144 Fracción VI del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n	o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla.								



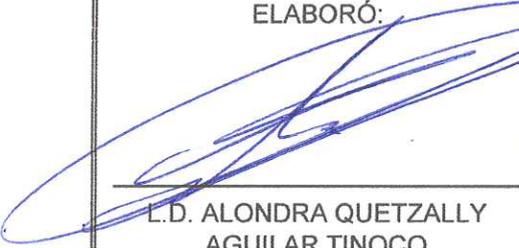
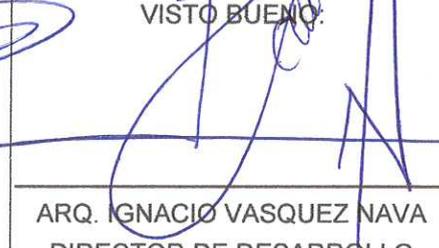
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		Si		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Ignacio Vásquez Nava		
DOMICILIO:	CALLE:	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo Estado de México	
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	10 30 876	N/A	N/A	d.urbano.tenancingo@gmail.com desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Solicitud y Cédula REMTyS.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?			



RESPUESTA:	Si, si se refiere a una persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de quien gestionará el trámite; en caso de referirse a una persona jurídico colectiva, se deberá presentar copia de poder notarial y copia de identificación oficial de quien corresponda.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?
RESPUESTA:	No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?
RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Constancia de Alineamiento, Permiso de Ruptura de Pavimento y Permiso de Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía, en el caso de los Anuncios Publicitarios.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L.D. ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	 ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.	

